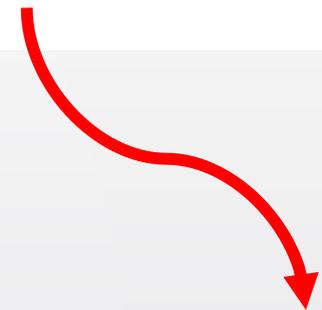


La difusión de la investigación en salud a través de los repositorios



Elena Primo Peña

Directora de la Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud.
Instituto de Salud Carlos III

ORCID 0000-0002-1320-9618

@bibliosalud



Hitos importantes en el “camino” hacia la Ciencia Abierta de los repositorios y las bib de ciencias de la salud



¿Que es un repositorio?

Es un sitio web que recoge, preserva y difunde la producción académica de una institución (o de una disciplina científica), permitiendo el acceso a los objetos digitales que contiene y a sus metadatos.

Via Verde

- Memoria
- Escaparate
- Difusión

Abadal E. Acceso abierto a la ciencia [Internet]. Barcelona: UOC; 2012. 108 p. Disponible en: <https://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/24542> acceso el 14/10/2023

Tipos de repositorios científicos

DIGITAL.CSIC
CIENCIA EN ABIERTO

Temáticos

arXiv

De un tipo de objeto

e-LiS e-prints in library & information science
[2003-2018] 15th Anniversary

Institucionales

TDR Tesis Doctorales en Red

De una agencia de financiación

Nacionales, regionales o supranacionales

 **DRYAD**

De Datos

 **PubMed Central**

CORA Repositori de Dades de Recerca

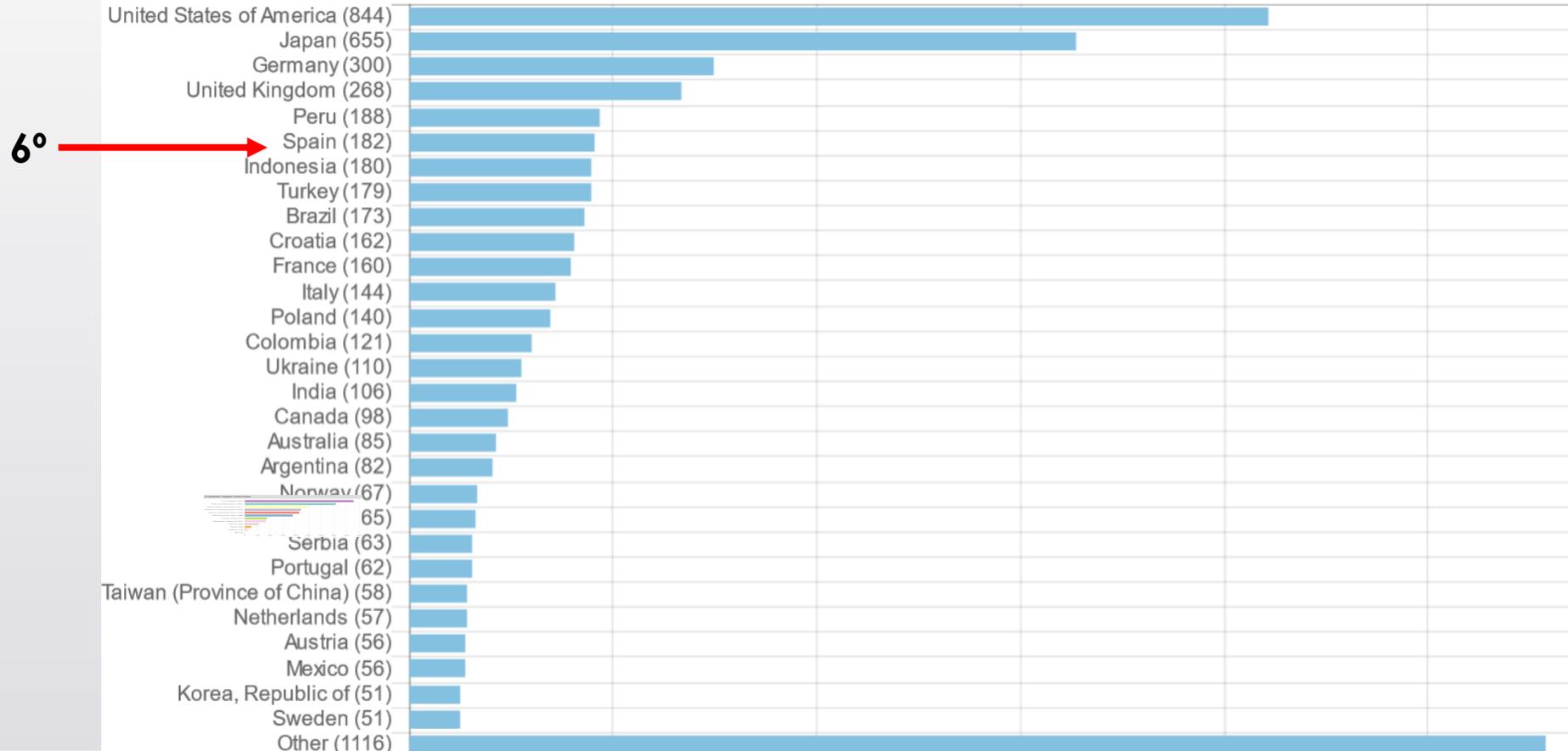
zenodo

 **Bibliosalud 2023**
XVII Jornadas nacionales de información y documentación en ciencias de la salud

Algunos datos

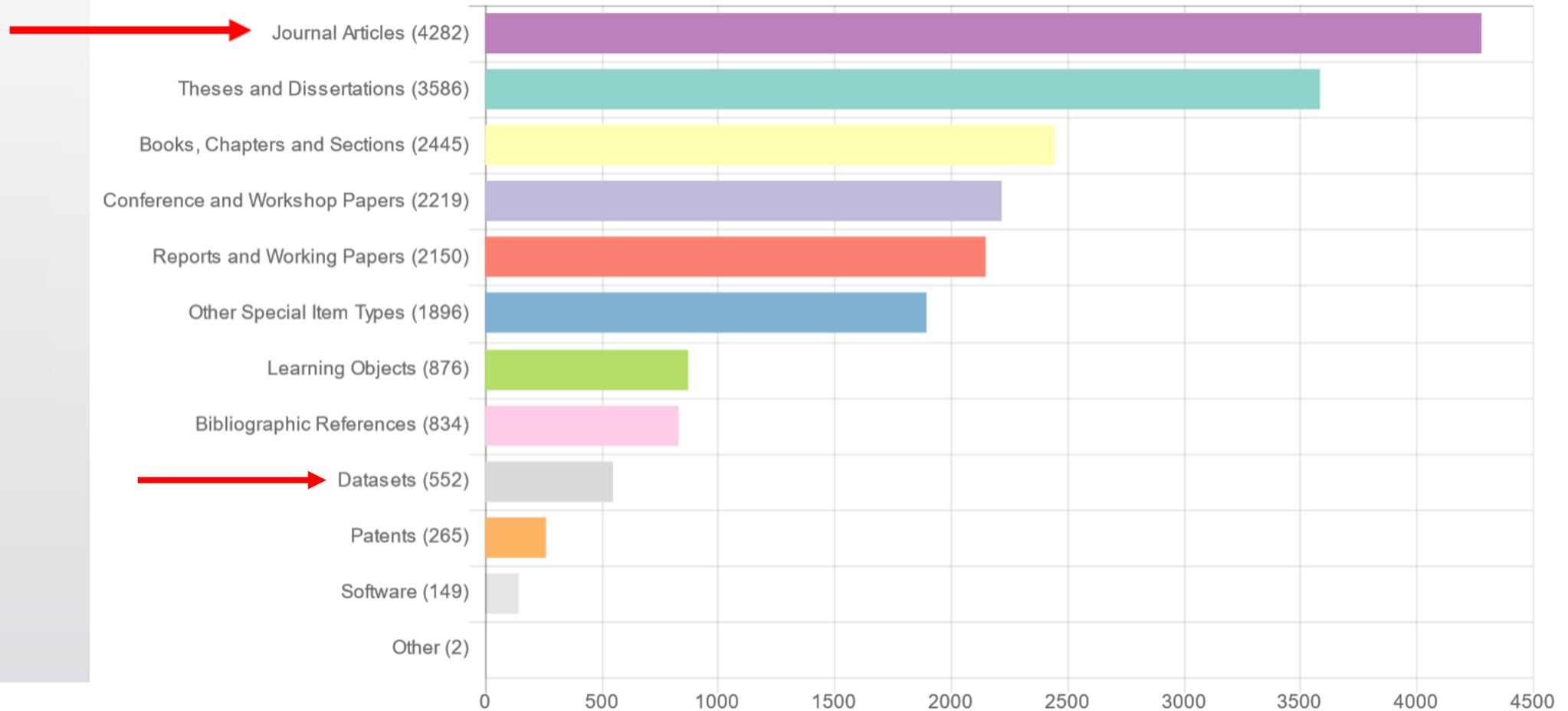
Repositories by Country

OpenDOAR https://v2.sherpa.ac.uk/view/repository_visualisations/1.html



Algunos datos

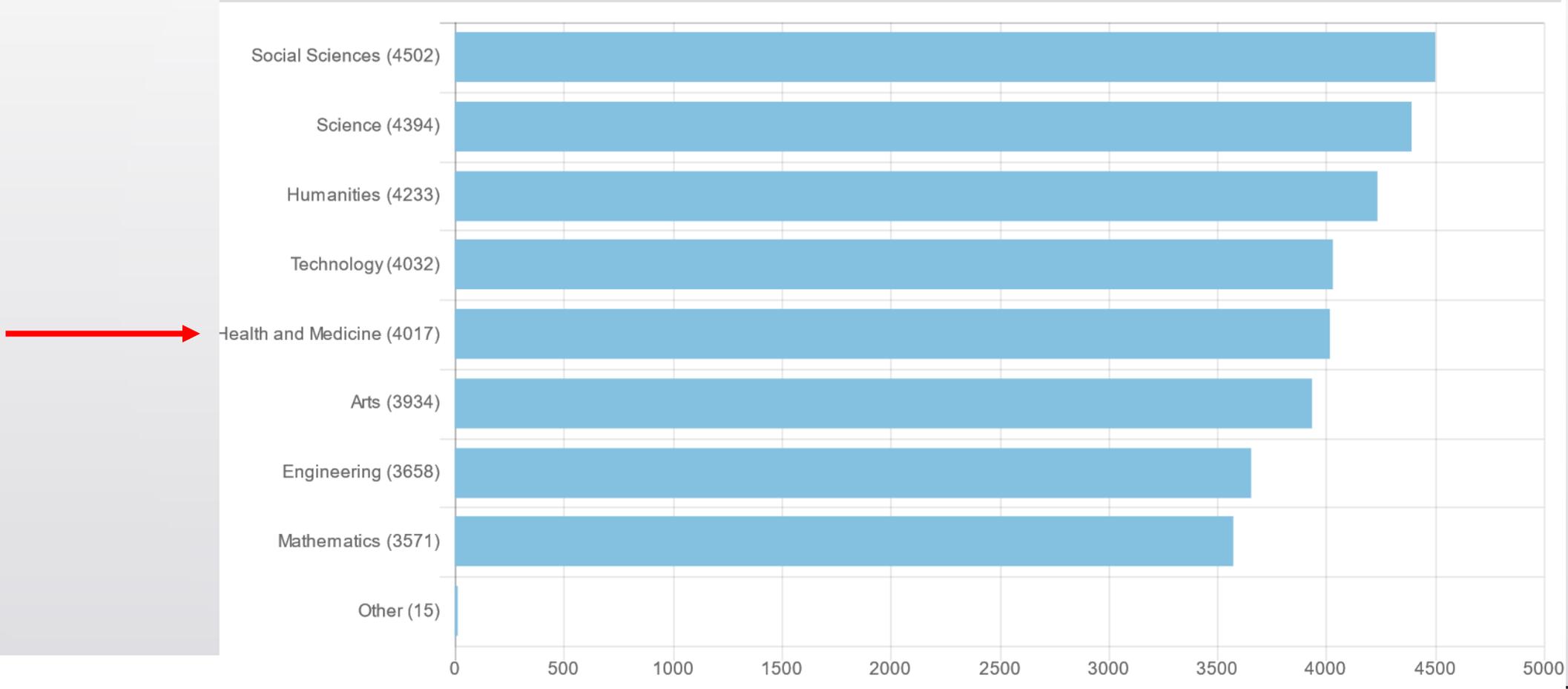
Content Types Overview OpenDOAR https://v2.sherpa.ac.uk/view/repository_visualisations/1.html



Algunos datos

Content Subjects Overview

OpenDOAR https://v2.sherpa.ac.uk/view/repository_visualisations/1.html



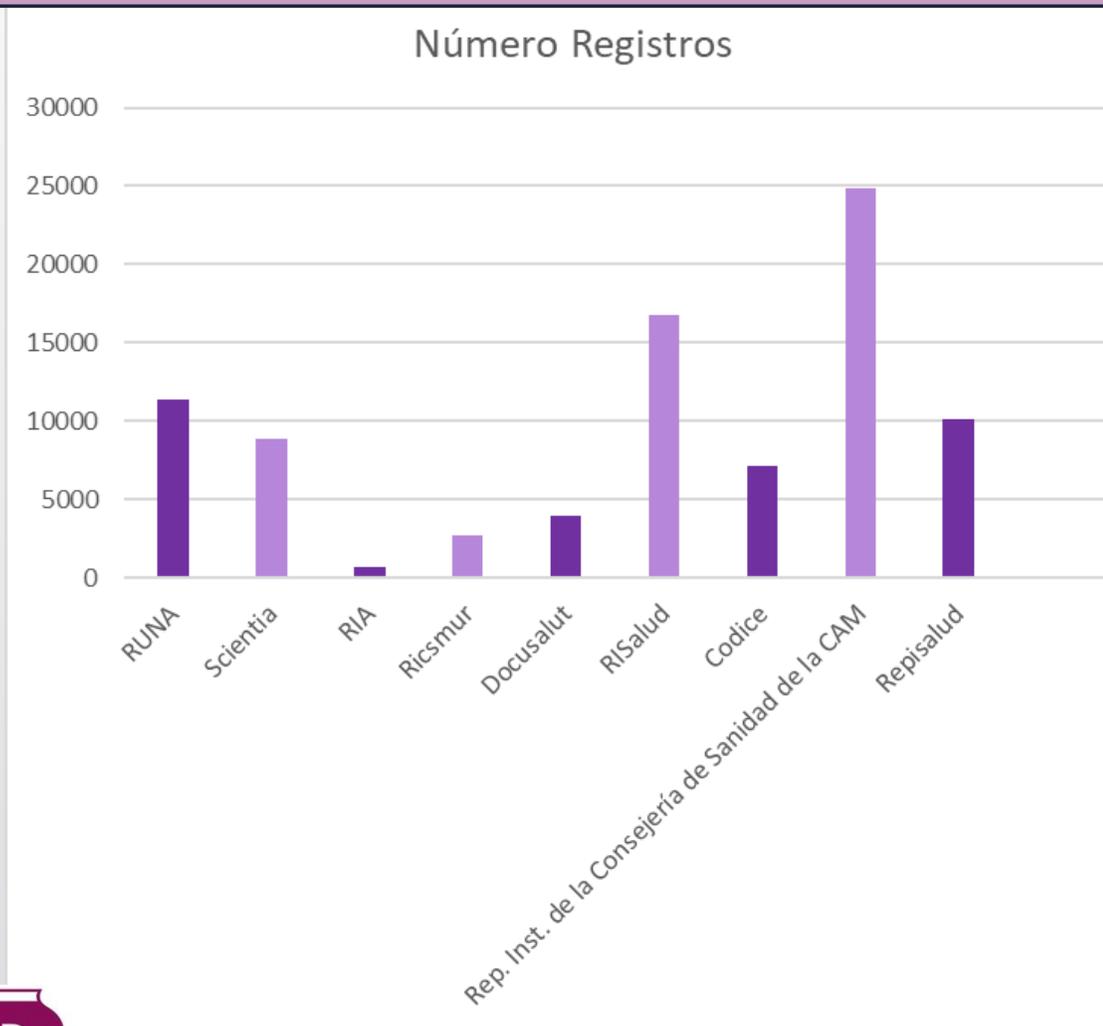
 8 Repositorios
Consejería/
Gobierno CA

 1 Repositorio
ISCIII
/Administración
Central

 10
"Repositorios"
IIS



Repositorios de CCAA e ISCIII



Plataforma de software

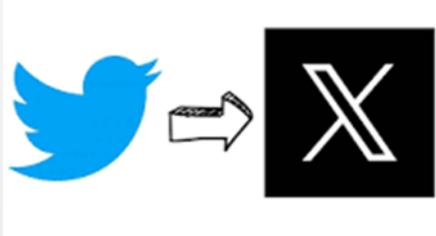
- Dspace (8)
- Desarrollo propio (1)
- Fundanet (IIS) (10)

Datos de Investigación

Repositorio	Comunidad Autónoma e ISCIII	Nº de ítems de Datos de Investigación
<u>Docusalut</u>	Illes Balears	1
<u>Repisalud</u>	AGE	8
Rep. Inst. Consejería de Sanidad de la CAM	Comunidad de Madrid	10
<u>RISalud</u>	<u>Andalucía</u>	3
RUNA	Galicia	2
<u>Scientia</u>	Catalunya	1

Repositorios de CCAA e ISCIII

Presencia en Redes sociales



Repisalud @REPISALUDisciii

Docusalut @Docusalut

RUNA @Bibliosaude

Scientia @bibliotecasalut

RISalud @bvsspa

Rep. Inst de la CAM

Codice @Saludteca

Ricsmur

RIA @RepositorioRIA

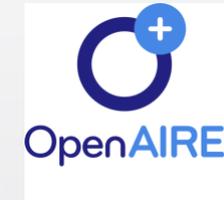


Recolectores y Directorios

OpenDoar



Open Aire



Recolecta



Hispana



Google Scholar



La Referencia



Artículo 37. **Difusión en acceso abierto.**

1. Los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación impulsarán el desarrollo de repositorios, propios o compartidos, de acceso abierto a las **publicaciones** de su personal de investigación, y establecerán sistemas que permitan conectarlos con iniciativas similares de ámbito nacional e internacional.
2. **El personal de investigación cuya actividad investigadora esté financiada mayoritariamente con fondos de los Presupuestos Generales del Estado hará pública una versión digital de la versión final de los contenidos que le hayan sido aceptados para publicación en publicaciones de investigación seriadas o periódicas, tan pronto como resulte posible, pero **no más tarde de doce meses** después de la fecha oficial de publicación.**
3. La versión electrónica se hará pública en repositorios de acceso abierto reconocidos en el campo de conocimiento en el que se ha desarrollado la investigación, o en repositorios institucionales de acceso abierto.
4. La versión electrónica pública podrá ser empleada por las Administraciones Públicas en sus procesos de evaluación.
5. El Ministerio de Ciencia e Innovación facilitará el acceso centralizado a los repositorios, y su conexión con iniciativas similares nacionales e internacionales.
6. Lo anterior se entiende sin perjuicio de los acuerdos en virtud de los cuales se hayan podido atribuir o transferir a terceros los derechos sobre las publicaciones, y no será de aplicación cuando los derechos sobre los resultados de la actividad de investigación, desarrollo e innovación sean susceptibles de protección.

El reto de los repositorios



Ciencia abierta



El reto de los repositorios



Definición de ciencia abierta

El concepto de ciencia abierta se refiere al acceso abierto a los **resultados de investigación (publicaciones, datos, protocolos, código, metodologías, software, etc.)**, la utilización de plataformas digitales basadas en código abierto y la **apertura de todo el proceso científico**, tanto y tan pronto como sea posible, incluyendo prácticas como la **revisión por pares en abierto**, los **recursos educativos en abierto**, el **fomento de la ciencia ciudadana** y el desarrollo de **nuevas formas de medir el rendimiento investigador**

Fuente de la definición: <https://www.ciencia.gob.es/Estrategias-y-Planes/Estrategias/ENCA.html>

El reto de los repositorios

Ciencia abierta





2021



Recomendación de la UNESCO sobre la Ciencia Abierta



2022

CoARA

Coalition for Advancing Research Assessment

2018



Plan S

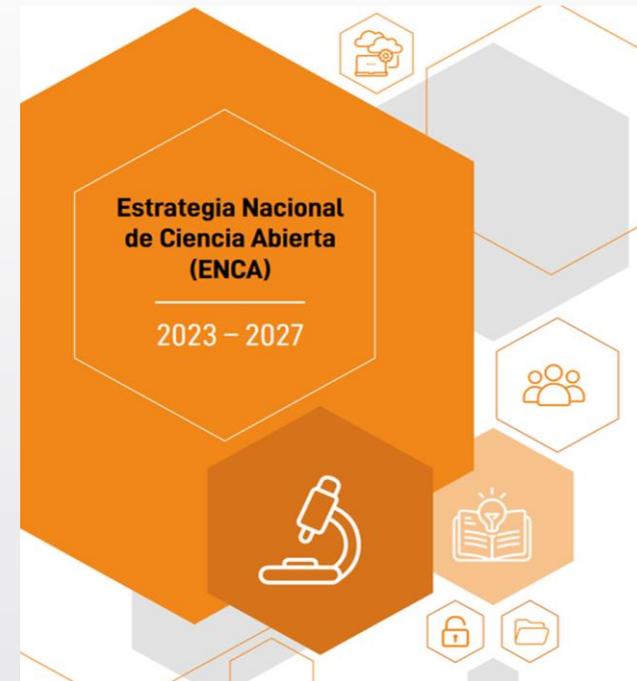
Making full & immediate Open Access a reality



EUROPEAN OPEN SCIENCE CLOUD

2018

2023



Estrategia Nacional de Ciencia Abierta (ENCA)

2023 - 2027

Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

5 años





Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

«Artículo 37. Ciencia abierta.

1. Los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación impulsarán que se haga difusión de los resultados de la actividad científica, tecnológica y de innovación, y que los resultados de la investigación, incluidas las publicaciones científicas, datos, códigos y metodologías, estén disponibles en acceso abierto. El acceso gratuito y libre a los resultados se fomentará mediante el desarrollo de repositorios institucionales temáticos de acceso abierto, propios o compartidos.

2. El personal de investigación del sector público o cuya actividad investigadora esté financiada mayoritariamente con fondos públicos y que opte por diseminar sus resultados de investigación en publicaciones científicas, deberá depositar una copia de la versión final aceptada para publicación y los datos asociados a las mismas en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto de forma simultánea a la fecha de publicación.

3. Los beneficiarios de proyectos de investigación, desarrollo o innovación financiados mayoritariamente con fondos públicos deberán cumplir en todo momento con las obligaciones de acceso abierto dispuestas en las bases o los acuerdos de subvención de las convocatorias correspondientes. Los beneficiarios de ayudas y subvenciones públicas se asegurarán de que conservan los derechos de propiedad intelectual necesarios para dar cumplimiento a los requisitos de acceso abierto.

4. Los resultados de la investigación disponibles en acceso abierto podrán ser empleados por las Administraciones Públicas en sus procesos de evaluación, incluyendo la evaluación del mérito investigador.

5. El Ministerio de Ciencia e Innovación facilitará el acceso a los repositorios de acceso abierto y su interconexión con iniciativas similares nacionales e internacionales, promoviendo el desarrollo de sistemas que lo faciliten, e impulsará la ciencia abierta en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación, reconociendo el valor de la ciencia como bien común y siguiendo las recomendaciones europeas en materia de ciencia abierta.

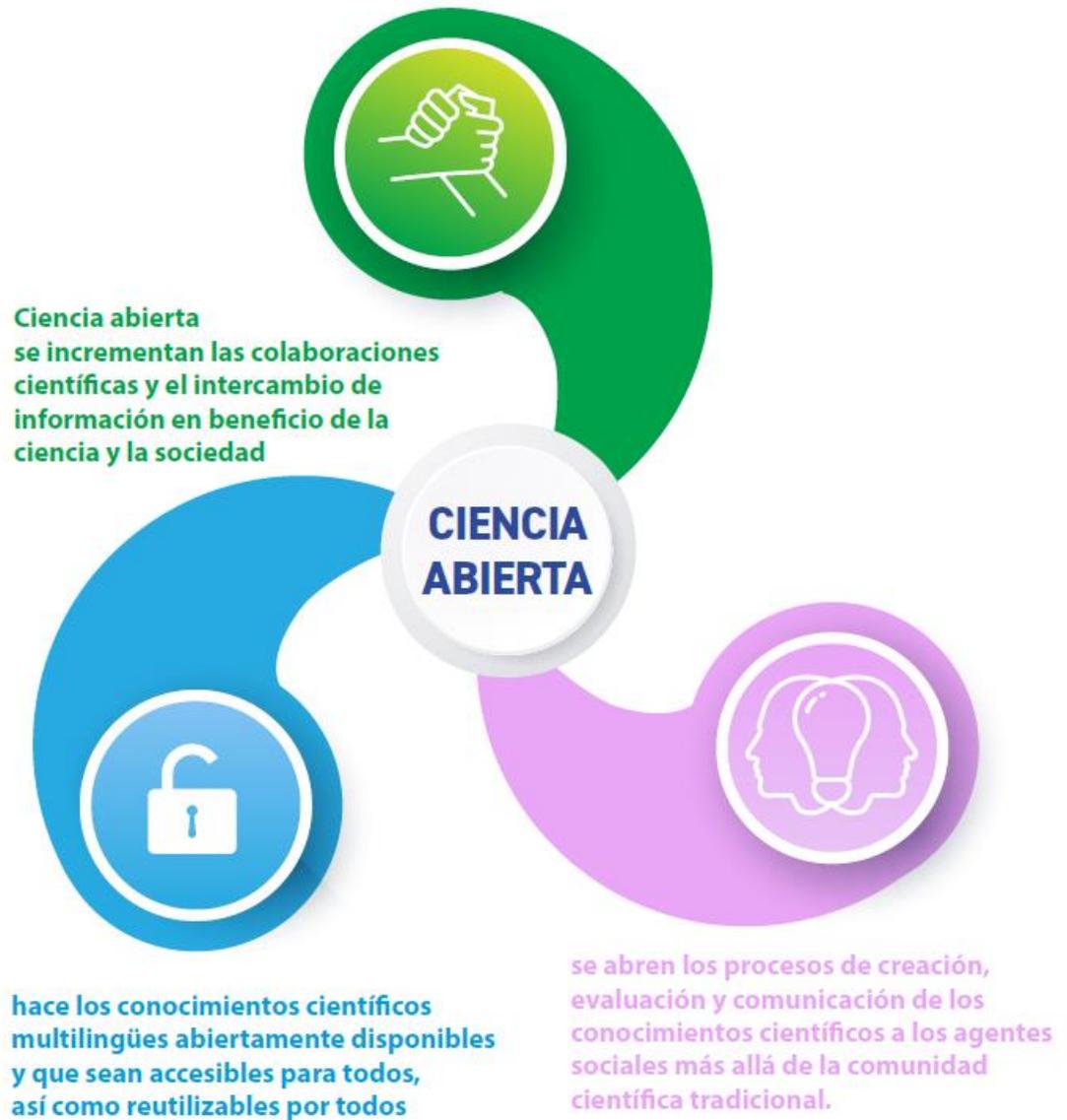
Además del acceso abierto, y siempre con el objetivo de hacer la ciencia más abierta, accesible, eficiente, transparente y beneficiosa para la sociedad, los Ministerios de Ciencia e Innovación y de Universidades, cada uno en su ámbito de actuación, así como las Comunidades Autónomas en el marco de sus competencias, promoverán también otras iniciativas orientadas a facilitar el libre acceso y gestión de los datos generados por la investigación (datos abiertos), de acuerdo a los principios internacionales FAIR (sencillos de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables), a desarrollar infraestructuras y plataformas abiertas, a fomentar la publicación de los resultados científicos en acceso abierto, y la participación abierta de la sociedad civil en los procesos científicos, tal como se desarrolla en el artículo 38.

6. Lo anterior será compatible con la posibilidad de tomar las medidas oportunas para proteger, con carácter previo a la publicación científica, los derechos sobre los resultados de la actividad de investigación, desarrollo e innovación, de acuerdo con las normativas nacionales y europeas en materia de propiedad intelectual e industrial, obtenciones vegetales o secreto empresarial.»



Recomendación de la UNESCO sobre la Ciencia Abierta

<https://doi.org/10.54677/YDOG4702>





Coalition for Advancing Research Assessment

<https://coara.eu/>

Coalición global formada por organizaciones financiadoras de la investigación, autoridades, agencias de evaluación, sociedades científicas,....

Nuestra visión es que la evaluación de la investigación, los investigadores y las organizaciones de investigación **reconozca los diversos resultados, prácticas y actividades** que maximizan la calidad y el impacto de la investigación. Esto requiere basar la evaluación principalmente en juicios cualitativos, para los cuales la revisión por pares es fundamental, respaldada por el uso responsable de indicadores cuantitativos.

<https://coara.eu/agreement/signatories/?category%5B0%5D=spain#signatories>

<https://www.coalition-s.org/>

https://research-and-innovation.ec.europa.eu/strategy/strategy-2020-2024/our-digital-future/open-science_en

Firmado por 64 instituciones españolas entre ellas el ISCIII



Bibliotecas de ciencias de la salud en investigación y ciencia abierta 20/10/23



<https://eosc-portal.eu/>



Proyecto paneuropeo diseñado para crear un entorno virtual para compartir y acceder a datos y servicios de investigación.

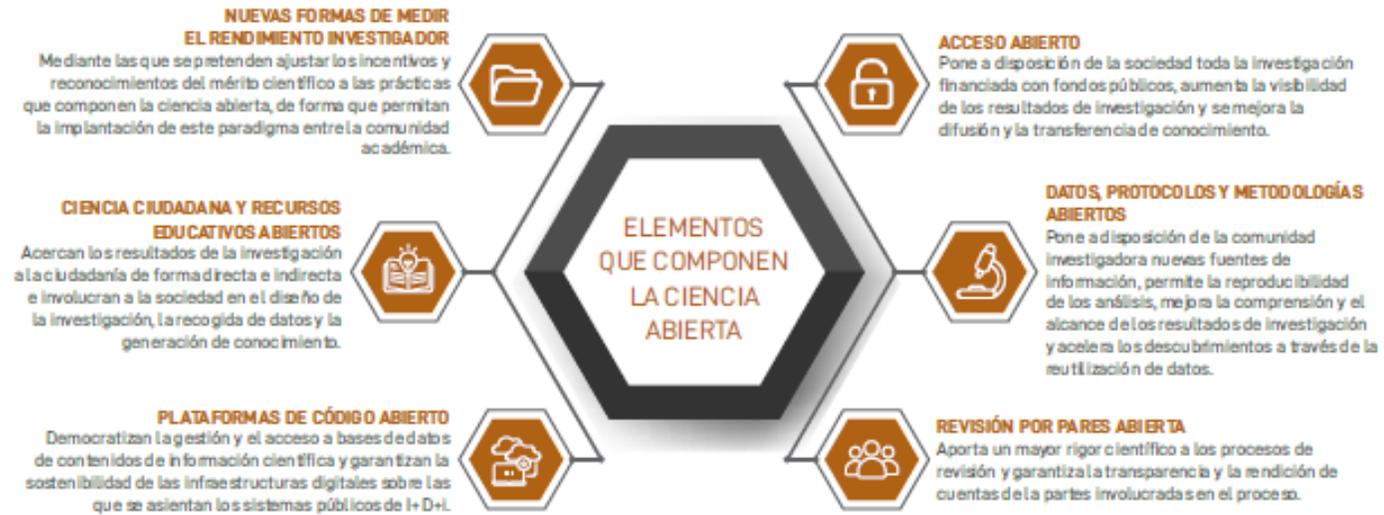
El propósito de EOSC es proporcionar a investigadores, innovadores, empresas y ciudadanos europeos un entorno multidisciplinario abierto y federado donde puedan publicar, encontrar y reutilizar datos, herramientas y servicios para la investigación, la innovación y la educación.

<https://www.coalition-s.org/>



“**With effect from 2021**, all scholarly publications on the results from research funded by public or private grants provided by national, regional and international research councils and funding bodies, must be published in Open Access Journals, on Open Access Platforms, **or made immediately available through Open Access Repositories without embargo.**”

Autor: Secretaría General Técnica del Ministerio de Ciencia e Innovación



<https://recolecta.fecyt.es/documentacion/estrategia-nacional-de-ciencia-abierta>

El reto de los repositorios



- ✓ Ampliar tipologías a depositar (entre ellas: Datos, protocolos y metodologías abiertos)
- ✓ Ampliar y normalizar los metadatos
- ✓ Adjudicar identificadores persistentes (DOI, ORCID, ROR,...)
- ✓ Evaluación abierta
- ✓ Preprints
- ✓ Multilingüismo
- ✓ Formación y apoyo a investigadores
- ✓ Ampliar la difusión a través de recolectores y directorios
- ✓ Ampliar la difusión de los contenidos y la presencia en redes sociales

Imagen de https://www.freepik.es/vector-gratis/concepto-reto-empresarial_756507.htm

GRACIAS!

@bibliosalud